

sitio dentro del sistema. Es el momento también para descubrir los exactos perfiles de los fenómenos jurídicos, precisar los conceptos con que pueden ser definidos y destacar de modo relevante lo que merece ser presentado como de importancia principal. Esta es la hora para dejar hablar al maestro y seguirlo, como aquí hemos pretendido con la lectura y la reseña del profesor Bernárdez. Si, en estas consideraciones, se han mostrado alguna que otra discrepancia, debe siempre considerarse como un atrevido y leal disenso, en el que las des-sintonías manifestadas quedan acalladas, envueltas, por la admiración y por los asentimientos, mucho más numerosos y profundos en el propio convencimiento que en las objeciones. La obra, publicada a cargo de la Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, bien presentada, acredita a la entidad editora. El estudioso del Derecho Canónico encontrará en este libro una visión de conjunto, compendiada, de los temas generales del Derecho Canónico, tal como en la actualidad se contemplan y debaten. Además, ha de anotarse que la doctrina que se sienta queda expuesta siempre en un acertado contexto de fidelidad intelectual al magisterio de la Iglesia.

CARMELO DE DIEGO-LORA

HISTORIA DEL DERECHO CANONICO

Jean GAUDEMET, *L'Eglise dans l'empire romain (IV^e-V^e siècles)*, 1 vol. de XIII + 818 págs. correspondiente a *Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise en Occident* publicada bajo la dirección de G. Le Bras, Ed. Sirey, Paris 1958, puesta al día en 1989.

Después de que Gabriel Le Bras publicara en 1955 su famoso *Prolegomena* de introducción a la entonces proyectada *Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise en Occident*, como primer fruto maduro de ese ambicioso proyecto, publicó Jean Gaudemet, en 1958, su prestigioso volumen *L'Eglise dans l'empire romain (IV^e-V^e siècles)*, que se convirtió en la muestra evidente de la altura científica, que iba a lograr esa prestigiosa serie de estudios históricos.

Bajo la dirección del Prof. Gaudemet, ha ido engrosando sus volúmenes paulatinamente este prestigioso proyecto, aún inacabado, cuando ya ha sido agotada la primera edición del volumen que dio a conocer la serie. De ahí la necesidad imperiosa de esta nueva edición, que manteniendo la firme personalidad científica del trabajo anterior, presenta muestras claras de la juventud mental de su autor, siempre abierto a los trabajos realizados por otros investigadores.

Casi cien páginas, añadidas al texto anterior, son claro testimonio de la amplitud con que se hace eco el autor, en notas complementarias, de la bibliografía que, durante los últimos treinta años, ha ido completando nuevos aspectos de las realidades históricas presentadas por Gaudemet, cuando este período histórico no interesaba a la

investigación histórica tan vivamente como en la actualidad. Así la universal acogida dispensada en su día, a este estudio, que ha sido punto de partida obligada, para cuantos se han propuesto investigar cualquier aspecto de la antigüedad tardía, se traduce ahora en la serie bibliográfica de las notas complementarias de este volumen que, al mismo tiempo mantiene su estructura de obra clásica en su ámbito científico.

ELOY TEJERO

Jean GAUDEMET, *Droit de l'Église et vie sociale au Moyen Age*, 1 vol., Variorum Reprints, Northampton 1989.

Por tercera vez -lo que resulta nuevo en la serie- la colección inglesa «Variorum collected Studies» dedica uno de sus volúmenes a recopilar escritos del profesor Jean Gaudemet. A lo largo de los quince estudios -publicados antes en diferentes revistas durante los últimos cinco años-, su autor no se contenta con dar a conocer las normas del Derecho, porque, a través de las exigencias jurídicas de la Edad Media, procura descubrir la cultura intelectual, las necesidades, las aspiraciones humanas y sociales de la época histórica en que el Derecho de la Iglesia alcanza su madurez, profundamente afectado por el reencuentro con el Derecho Romano clásico.

I. Una mirada panorámica al Derecho Canónico anterior al Decreto de Graciano constituye la síntesis que, a lo largo de sus setenta páginas, abre el conjunto de los estudios recopilados. Se trata de un señalamiento de las aportaciones fundamentales hechas por los estudios posteriores al año 1960 en torno a nociones tan básicas como el Derecho y la Iglesia; el encuadre histórico básico en que se desenvuelve la vida de los hombres durante los primeros siglos de la historia cristiana, durante la época carolingea y durante los siglos XI y XII; los trazos básicos del proyecto logrado en relación con las fuentes canónicas anteriores a Graciano y respecto de la historia de las instituciones canónicas de ese mismo período histórico. En la presentación de esta síntesis Gaudemet hace mención de más de ochocientos trabajos científicos, cuya articulación constituye el objetivo básico del trabajo.

II. En línea con una de las mejores aportaciones históricas hechas por Gaudemet, a lo largo de su dilatadísima obra escrita, el núcleo siguiente de esta recopilación lo constituyen cinco estudios referentes a la influencia recíproca del Derecho secular y de la Iglesia hasta el siglo XII.

1. La incidencia de elementos jurídicos romanos en la formación del Derecho Canónico de los primeros siglos es el argumento del primero de estos estudios. A partir del siglo III puede detectarse con más claridad la referida influencia, que se proyecta en la técnica jurídica que reflejan las decretales de los papas en semejanza con la técnica legislativa de las constituciones imperiales. Algo parecido se observa en las técnicas jurisdiccionales seguidas en el desarrollo de la actividad conciliar o de la *episcopalis*